



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar mi ayudante de campo como Ministro de la Guerra, al coronel de Caballería D. Rafael Sarthou y Calvo, que actualmente manda el regimiento Cazadores de Villarrobledo, 23.º del arma citada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar en el cargo de ayudante de campo del General de la primera brigada de la tercera división, D. Eladio Salvat Bugeda, al comandante de Infantería D. Alfredo Lopez Garrido, ascendido á su actual empleo por real orden de 5 del corriente mes (D. O. núm. 28).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar á este Ministerio, en vacante de plantilla, al comisario de guerra de primera clase D. Manuel Díaz Muñoz, que pertenece á esa Inspección general.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de conformidad con el informe emitido por esa Inspección general, que á continuación se inserta, y por resolución de 14 del corriente mes, ha tenido á bien conceder al coronel de Estado Mayor D. José Villar y Villate, teniente coronel de Caballería D. Ramiro Uriondo Saavedra, al de Artillería D. Jerónimo Martel y Fernández de Henestrosa, marqués de la Garantía, al comisario de guerra de primera clase D. Manuel Díaz Muñoz, al subinspector médico de segunda clase de Sanidad militar D. José Zapico Alvarez y al comandante de Estado Mayor D. Salvador Ortiz Cabana, la cruz de 3.ª clase al primero, y de 2.ª á los demás, del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionadas con el diez por ciento del sueldo de sus actuales empleos hasta su ascenso al inmediato, como comprendidos en las disposiciones que en el referido informe se mencionan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Informe que se cita

Hay un membrete que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».—Excmo. Señor.—De real orden fecha 6 del actual, y para que, con devolución, informe la Junta de esta Inspección general á los efectos de recompensa, se remite copia del expediente tramitado en ese Ministerio como consecuencia de la propuesta formulada por mi antecesor en 28 de octubre último, acompañándose las correspondientes hojas de servicios y de hechos. La propuesta dice así: «Creada esta Inspección general por real decreto de 9 de diciembre de 1904, vicen prestando sus servicios en ella desde 1.º de enero de 1905, el coronel de Estado Mayor, secretario, D. José Villar y Villate, el teniente coronel de Caballería D. Ramiro Uriondo y Saavedra y el comisario de guerra de primera clase D. Manuel Díaz Muñoz, los cuales, así como el teniente coronel de Artillería D. Jerónimo Martel, marqués de la Garantía, el comandante de Estado Mayor don Salvador Ortiz y Cabana y el subinspector de segunda clase de Sanidad militar D. José Zapico y Alvarez, desde 4 de enero de 1906, 30 de enero de 1906 y 22 de julio de 1905, respectivamente, han realizado una intensa y difícil labor, despachando con gran acierto y á entera satisfacción mía y de la Junta de generales que presido, multitud de expedientes de muy variada índole, demostrando mucho celo, inteligencia y vasta ilustración. Como el trabajo desarrollado por dichos jefes reviste, á mi juicio, los caracteres de extraordinario, cumpliendo lo prevenido en el art. 1.º del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz, tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. tan relevantes servicios por sí, atendiendo esta moción, se digna concederles el premio á que en jus-

ticia estimo se han hecho acreedores.» En el expediente aparece el acuerdo de V. E., de conformidad con la propuesta, y su orden de que sea cursada á esta Inspección. De los correspondientes históricos resulta: El coronel Villar cuenta 46 años de servicios con abonos, está muy bien conceptuado, tiene una nota muy laudatoria del Inspector en revista, ha desempeñado comisiones de importancia en paz y en guerra, habiéndosele dado las gracias de real orden por la del levantamiento del plano de las Amezcoas, ha merecido igual distinción por sus extraordinarios servicios en su actual destino, y posee una cruz de 1.^a clase del Mérito Militar con distintivo rojo, otra de 2.^a con distintivo blanco, cruz y placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, y es Gran oficial de la Orden tunecina de Nisham Itijar. El teniente coronel Uriondo, 47 años de servicios con abonos, muy bien conceptuado, ha desempeñado comisiones de importancia, entre ellas la de jefe á las órdenes del Inspector delegado en revista para la de inspección á la Academia de Caballería y Colegio de huérfanos de Santiago, tiene una nota muy laudatoria del Inspector en revista, y, entre otras recompensas, se halla en posesión de una cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo, otra con distintivo blanco, por servicios en la secretaría de la antigua Junta Consultiva de Guerra, cruz de segunda clase de igual Orden y distintivo, pensionada hasta el ascenso, por sus extraordinarios é importantes servicios en aquella Junta, y cruz y placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo. El teniente coronel Marqués de la Garantía, 33 años de servicios, muy bien conceptuado, traduce el inglés y el italiano, ha realizado comisiones de importancia, entre ellas la de secretario de mi antecesor cuando actuó como Inspector en revista para la de inspección á los establecimientos de industria militar y á aquellos de instrucción, respecto de los cuales no consideró conveniente delegar tal función, mereciendo una nota muy laudatoria del repetido Inspector, y se halla en posesión, entre otras condecoraciones, de una cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pasador del profesorado, de la de segunda de igual Orden y distintivo, por trabajos en una comisión facultativa, otra con pasador del profesorado y pensionada hasta el ascenso, y la sencilla de San Hermenegildo. El comisario Díaz Muñoz, 35 años de servicios, muy bien conceptuado, ha desempeñado comisiones de importancia, entre ellas la de jefe á las órdenes del referido General Inspector en la revista que pasó á los establecimientos de instrucción é industria militar, mereciendo una nota muy laudatoria del mismo; entre las varias recompensas que ostenta, aparecen: cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, mención honorífica por traducir, en colaboración, una obra profesional, cruz de la Orden de la Corona de Italia, por estudios acerca de la contabilidad pública de aquel reino, y una cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada hasta el ascenso, por sus relevantes servicios en el Ministerio de la Guerra. Subinspector Zapico, 39 años de servicios, muy bien conceptuado, habiendo merecido una nota laudatoria del Inspector en revista, ha desempeñado comisiones importantes, y entre sus recompensas figuran una cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo y dos de segunda, una de ellas pensionada, y es benemérito de la Patria. El comandante Ortiz, 32 años de servicios con abonos, muy bien conceptuado, ha realizado comisiones de importancia, y entre otras condecoraciones se halla en posesión de una cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, por trabajos topográficos, cuatro de la misma clase y Orden con distintivo rojo, dos de ellas pensionadas, cruz de Carlos III, de primera clase de la Orden Militar de María Cristina y sencilla de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Conocida es de V. E. la obra entera de esta Inspección general desde que fué creada. Intégranla considerable número de estudios, con calificación motivada de recompensa, acerca de toda la producción intelectual del Ejército, científica y técnica, y de gran variedad de trabajos ofrecidos por personas del orden civil para su utilización por el elemento armado; modificaciones de planes de estudio y programas de las Academias militares, y el examen é informe de numerosos libros de texto; la revista de inspección á los establecimientos de instrucción é industria militar; el proyecto completo de reforma de la enseñanza militar, con planes de estudios formulados en cumplimiento á la real orden fecha 6 de febrero de 1908; la redacción de todos los pliegos de condiciones técnicas para las subastas generales, la tramitación preparatoria de éstas y su ejecución para las adquisiciones convenientes por este procedimiento con destino á los establecimientos industriales de Artillería, Ingenieros, Administración y Sanidad; los concursos que por su carácter ó cuantía han requerido la intervención de este centro, y el trámite y aprobación de las cuentas de farmacias militares correspondientes al servicio de presupuesto. La importancia notoriamente extraordinaria de estos trabajos, tanto en el orden científico como en el aspecto administrativo, de conveniencia y utilidad para el Ejército y el Estado, abriénta los relevantes méritos contraídos por los jefes que figuran en la propuesta de referencia, los cuales, durante los varios años que llevan de servicio en esta Inspección general, han demostrado constantemente en su árdua y compleja función exigida por aquellos trabajos, notable inteligencia, instrucción sobresaliente y aplicación, laboriosidad y acierto dignos de todo encomio, considerándoles esta Junta á todos por igual merecedores de una extraordinaria y señalada re-

compensa, conforme en un todo con la moción de mi digno antecesor. El coronel Villar, que es el organizador de la Secretaría de este centro, la mantiene en el más brillante estado de orden y servicio. Las singulares dotes de este jefe se demuestran continuamente en el despacho de la multitud de asuntos, para cuya resolución está facultado, y en la preparación de los demás para mi acuerdo ó el de la Junta de Generales; en el juicio previo de la inmensa variedad de los que son materia de informe, para su más acertada distribución entre los ponentes, en la esmerada y activa tramitación de los expedientes de subasta, en la interpretación exacta de las deliberaciones de la Junta de esta Inspección, siempre de una manera exacta, precisa, inteligentísima, y en el auxilio de la discusión, cuando se solicita su concurso, con atinadas y doctas aclaraciones y explicaciones, y por último, en esa obra inapreciable de concordancia y armonización de trabajos que aseguran la uniformidad de criterio y la firmeza de orientación. Y esta valiosa labor del coronel Villar se extiende, dejando aparte numerosos asuntos de carácter general que no se mencionan y los de farmacia, á más de 700 expedientes de informe sobre recompensa por obras, inventos ó servicios, á más de 60 relativos á planes de estudio, programas y libros de texto; al de la revista de inspección; al del proyecto de reforma completa de la enseñanza militar, y á más de 120 subastas generales. La obra científica de los jefes ponentes, que figuran en la propuesta por haber realizado la parte más considerable de los trabajos referidos, resulta intensa y meritisísima, según queda justificado, permitiéndome tan sólo, para concluir, el indicar á V. E. en breves síntesis, con referencia á cada uno, la parte de su labor en que ha sobresalido. El teniente coronel Uriondo, en los estudios informativos sobre las diversas materias técnicas de la Caballería y concursos hípicas; recompensas al profesorado en general; libros de texto y modificaciones de planes de estudio y programas para la Academia del Arma, y además, como jefe á las órdenes del Inspector en revista, delegado para la de inspección á dicha Academia y al Colegio de huérfanos de Santiago, y como vocal de la Junta de reforma de la enseñanza militar, por cuyo proyecto el Inspector general expuso al Señor Ministro el mérito contraído por los individuos que la formaron, al cumplir tan difícil encargo con el acierto logrado y las brillantes condiciones demostradas. El teniente coronel Marqués de la Garantía, en los estudios informativos de técnica y organización de la Artillería; de aparatos balísticos, telemétricos y demás material del Arma; de instalación de talleres y máquinas destinadas á la fabricación; de memorias acerca de viajes de instrucción al extranjero; de libros de texto y modificaciones de planes de estudio y programas para la Academia del Arma; como secretario del Inspector general en revista para la inspección á los establecimientos de instrucción é industria militar; y como vocal de la Junta de reforma de la enseñanza militar, mereciendo el mismo elogio referido anteriormente. El comisario Díaz Muñoz, en los estudios informativos de técnica y organización de la Administración militar y material de los servicios administrativos; de instrucción militar, de pedagogía general y militar, y de instrucción cívica; de libros de texto y modificaciones de planes de estudio y programas para la Academia del cuerpo; como jefe á las órdenes del Inspector general en revista para la de inspección á los establecimientos de instrucción é industria militar, y como vocal de la Junta de reforma de la enseñanza militar, mereciendo también el elogio ya indicado del Inspector general. El subinspector médico Zapico, en los estudios informativos sobre las diversas materias técnicas de Sanidad Militar; material y servicios sanitarios de campaña; higiene militar; cirugía de urgencia y primeros auxilios á los heridos en el campo de batalla; como jefe á las órdenes del Inspector en revista para la de inspección á la Academia médico-militar, Instituto de higiene militar, Laboratorio central de medicamentos y Parque sanitario, y como agregado á la Junta de reforma de la enseñanza militar, para asesorarla en las cuestiones relacionadas con su especialidad profesional. El comandante Ortiz, en los estudios informativos de técnica y organización de Estado Mayor; de Historia y Geografía, principalmente militares; de arte militar en sus diversas ramas; de organización militar; de viajes de instrucción al extranjero y de trabajos matemáticos, topográficos, astronómicos y meteorológicos. Por todo lo cual, la Junta de esta Inspección general, por unanimidad, estima que tan excepcionales méritos se hallan comprendidos en el artículo 23 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz, con arreglo al espíritu que informa el 19 y teniendo, además, en cuenta lo preceptuado en el 22, entiendo que procede conceder al coronel de Estado Mayor D. José Villar y Villate, teniente coronel de Caballería D. Ramiro Uriondo y Saavedra, teniente coronel de Artillería D. Jerónimo Martel y Fernández de Henestrosa, marqués de la Garantía, comisario de guerra de 1.^a clase D. Manuel Díaz Muñoz, subinspector de 2.^a clase de Sanidad Militar D. José Zapico y Álvarez, y comandante de Estado Mayor D. Salvador Ortiz y Cabana, cruz de la clase correspondiente del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el diez por ciento del sueldo de sus actuales empleos hasta el ascenso á los inmediatos.—V. E., sin embargo, resolverá lo más acertado.—Madrid 18 de noviembre de 1909.—El Teniente general Inspector, *Emilio March*.—Rubricado.—Hay un sello que dice: «Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».

Estado Mayor Central del Ejército**LICENCIAMIENTO**

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que las clases é individuos de tropa en las filas del Ejército, á quienes corresponda pasar á reserva activa en el mes de marzo próximo, marchen á sus hogares en dicha situación al cumplir los tres años de servicio en activo, observándose para ello las siguientes instrucciones:

1.^a A los citados individuos se les expedirá el pase á dicha situación por los cuerpos en que actualmente sirven, harán el viaje á sus hogares por cuenta del Estado y llevarán traje de primera puesta, entregándoseles los socorros de marcha que determina la real orden circular de 18 de agosto de 1909 (D. O. núm. 184).

2.^a El referido personal de tropa que haya causado alta y baja provisional en distintos cuerpos con motivo de la campaña de Melilla, será alta definitiva en los de su primitiva procedencia, expresándose así en los respectivos pases de situación militar.

3.^a Los individuos pertenecientes á los regimientos de Infantería de San Fernando y Ceriñola, al corresponderles pasar á la primera reserva, lo harán en iguales condiciones que determina el art. 43 del real decreto de 2 de noviembre de 1904 (C. L. núm. 205), para los de la misma arma de las guarniciones de Africa. Igual disposición se aplicará á las clases é individuos de tropa pertenecientes á los mismos regimientos que se encuentran actualmente en situación de reserva activa. Para el destino á cuerpo de estos individuos, así como de los pertenecientes á los regimientos de Infantería de Melilla, Africa, Ceuta y Serrallo, los Gobernadores militares de Ceuta y Melilla manifestarán con urgencia á los Capitanes generales de las regiones, el número de los que vayan á residir en las suyas respectivas, agrupados por provincias, á fin de que dichas autoridades destinen los de cada una de éstas á los cuerpos más próximos y comuniquen por telégrafo estos destinos á los expresados Gobernadores militares, expidiéndoseles los pases á primera reserva por los cuerpos en que actualmente sirven.

4.^a A fin de expedir los pases de situación á los individuos de los cuerpos y unidades de Infantería, Caballería, Artillería é Ingenieros del ejército de operaciones en Africa que no tengan sus oficinas en Melilla, marcharán desde luego á dicha plaza los auxiliares de mayoría de los cuerpos respectivos, llevando la documentación correspondiente. Estos oficiales regresarán á sus destinos tan pronto se haya terminado el licenciamiento, harán los viajes de ida y regreso por cuenta del Estado y gozarán de las indemnizaciones reglamentarias.

5.^a La expedición de los pases á los individuos que prestan actualmente sus servicios en las unidades de Administración y Sanidad Militar del ejército de Melilla, se efectuará por la Comandancia de Administración Militar y la compañía mixta de Sanidad Militar de la expresada plaza, remitiendo previamente los cuerpos respectivos á estas unidades los datos y documentación correspondientes á dichos individuos.

6.^a El personal de tropa perteneciente al ejército de Melilla comprendido en algún caso no previsto en los párrafos anteriores, marchará con licencia á sus hogares, comprobando previamente que les corresponde pasar á primera reserva y comunicándolo á los cuerpos de procedencia, á fin de que se remita á los interesados los pases de situación, por conducto de los alcaldes. Análogo procedimiento se seguirá para los pertenecientes á cuerpos que por el escaso número de los que hayan de pasar á reserva activa no merezcan, á juicio de los Capitanes generales respectivos, marchen á Melilla los auxiliares de mayoría, comunicándolo en este caso dichas autoridades al Comandante en jefe del ejército de operaciones.

7.^a Para el transporte á la Península de los individuos del ejército de Melilla á quienes alcance esta disposición, se comunicarán oportunamente al Comandante en jefe del expresado ejército las instrucciones necesarias.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor...

Sección de Infantería**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de Infantería D. Manuel González Carrasco, del batallón Cazadores Las Navas núm. 10, y el primer teniente D. Manuel Orgaz Yoldi, de la Sección de ametralladoras afecta al regimiento del Serrallo núm. 69, pasen á situación de excedentes en esa plaza y presten servicio, en comisión, en las fuerzas indígenas afectas al Gobierno Militar; debiendo percibir el completo de sus devengos con cargo á los créditos para el funcionamiento de las unidades de las tropas en cuestión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Comandante en jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla.

Señores Capitán general de la primera región, Ordenador de pagos de Guerra y Gobernadores militares de Ceuta y de Melilla y plazas menores de Africa.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1910.

ANGEL AZNAR

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Gobernador militar de Ceuta y Ordenador de pagos de Guerra.

*Relación que se cita***Capitanes**

D. Enrique Muñoz Puente, de la caja de Olot, 71, á secretario de causas en Ceuta.

• Ramón Jáudenes Atorrasagasti, de secretario de causas en Ceuta, á la Milicia voluntaria de dicha plaza.

Primeros tenientes

D. Francisco Balanzat Torrontegui, del regimiento de Ceuta, 60, á la sección de ametralladoras afecta al mismo.

• Emilio Villegas Bueno, de la sección de ametralladoras afecta al regimiento de Ceuta, 60, á la Milicia voluntaria de dicha plaza.

Madrid 17 de febrero de 1910.

AZNAR

* * *

INSTRUCCION

Excmo. Sr.: Vista la instancia que con escrito de 26 de enero próximo pasado remitió V. E. á este Ministerio, promovida por el sargento del regimiento Infantería de Navarra núm. 25, Juan Díez Palau, en súplica de que se le conceda ingreso en la clase especial de preparación para el ascenso á segundo teniente de la escala de reserva, por creerse comprendido en el 50 por 100 de los que por obligación han de asistir á dicha clase; y resultando que el interesado figura en el escalafón de sargentos con el número 896 y que habiéndose determinado por real orden de 14 de diciembre del año anterior (D. O. núm. 283), que el último número de los que pueden asistir á la referida preparación alcanza con dicho 50 por 100 al 895, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1910.

ANGEL AZNAR

Señor Capitán general de la cuarta región.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de Gravelinas núm. 41, Tomás Delgado González, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 28 de enero próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Isabel Valerio Barrado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería D. Fernando Lazo Sánchez, con destino en el regimiento de Valencia núm. 23, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 31 de enero próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de los Dolores Alcalá del Olmo Ruiz Conde.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de Infantería (E. R.), D. Federico Silles Arenas, con destino en el regimiento de Almansa número 18, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 4 de actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Asunción Badía Dalmau.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Sección de Artillería**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente coronel de la Comandancia de Artillería del Ferrol, D. Manuel Estrada y Loresecha, pase destinado al Parque regional de Madrid.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

MATERIAL DE ARTILLERIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto importante 1.645 pesetas, formulado por la Junta facultativa del Parque regional de Artillería de esa capital, para construcción de estanterías en los almacenes de municiones, á fin de conservar en buenas condiciones los cartuchos de C. Tr. 7,5 cm. de campaña pertenecientes á la dotación de reserva; cargándose la expresada cantidad á la partida de «atenciones generales» del vigente plan de labores del material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto importante 8.059 pesetas, formulado por la Junta facultativa del Parque regional de Artillería de esta corte para llevar á cabo la reforma del percutor y substitución de la corredera del alza en el armamento Mauser modelo 1893 y 1895, perteneciente á los cuerpos de la región, así como en el existente en los almacenes del mencionado Parque; cargándose la expresada cantidad á la partida de «atenciones generales» del vigente plan de labores del material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el presupuesto, importante 1.907 pesetas, formulado por la Junta facultativa del Parque regional de Artillería de esa capital para llevar á cabo en el armamento Mauser existente en dicho Parque y en el de la Comandancia de Cartagena, la substitución de la corredera del alza por la modificada en la fábrica de armas de Oviedo; cargándose la expresada cantidad á la partida de «atenciones generales» del vigente plan de labores del material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Sección de Ingenieros**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el segundo teniente de Ingenieros (E. R.), D. Antonio Ferragut Cánaves, con destino en el cuarto regimiento mixto, pase destinado á la Brigada Topográfica de dicho cuerpo, incorporándose con urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Sección de Administración Militar**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comisario de guerra de primera clase, D. Gustavo de la Fuente y Almazán, que presta sus servicios en este Ministerio, pase destinado á la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 29 de diciembre próximo pasado, desempeñadas en los meses de julio á octubre últimos por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Carlos Aparicio Gutiérrez y concluye con D. José Ojeda Romero, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...		
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina					
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año			
MES DE JULIO DE 1909															
Ciudad Real	1.º teniente.	D. Carlos Aparicio Gutiérrez..	10	Toledo	Almonacid, Ventosilla, Polán, Gálvez	Revisar puestos	17	julio	1909	17	julio	1909	1		
Palencia	Otro	» Eugenio Sanz Pérez	10	Palencia	Baños	Juez instructor	27	idem	1909	29	idem	1909	3		
Idem	Guardia 2.º	Perfecto Esteban Zurro	22	Idem	Idem	Secretario	31	idem	1909	31	idem	1909	1		
Murcia	2.º teniente.	D. Ramón Bello Sevilla	10	Albacete	Villarrobledo, Minaya, Villar-gordo y Barrax	Revisar puestos	26	idem	1909	29	idem	1909	4		
Idem	1.º idem	» Petronilo Torres Martínez	10	Mula	Aledo	Juez instructor	25	idem	1909	29	idem	1909	5		
Idem	Cabo	José Gómez Sánchez	22	La Unión	Valencia	Conducir caballos para el es-cuadrón	26	idem	1909	30	idem	1909	5		
Idem	Guardia 2.º	Francisco Escribano Fernández	22	San Antón	Idem	Idem	26	idem	1909	30	idem	1909	5		
Canarias	1.º teniente.	D. Juan Abella Mastrat	10	Puerto de la Luz	Telde	Juez instructor	18	idem	1909	20	idem	1909	3		
Idem	Guardia 2.º	Arturo López García	22	Idem	Idem	Secretario	15	idem	1909	20	idem	1909	3		
Idem	Otro	Juan González Rendón	22	Las Palmas	Aucas	Idem	11	idem	1909	11	idem	1909	1		
MES DE AGOSTO DE 1909															
Madrid	1.º teniente.	D. Celestino Escribano Villagómez	10	Colmenar Viejo	Lozoa y Rascafría	Revisar puestos	17	agosto	1909	18	agosto	1909	2		
Idem	Otro	» Ramón Marabier Sarrano	10	Pinto	Aranjuez	Idem	27	idem	1909	27	idem	1909	1		
Guadalajara	Otro	» Manuel Peláez y López Fando	10	Guadalajara	Fuentalahiguera, Uceda y Junquera	Idem	22	idem	1909	25	idem	1909	4		
Idem	Otro	» Jenaro Conde Bujóns	10	Cogolludo	Hita y Mohernando	Idem	24	idem	1909	23	idem	1909	2		
Toledo	Otro	» Román Morales Martínez	24	Illescas	Madrid	Entregar municiones al Par-que	8	idem	1909	11	idem	1909	2		
Idem	Corneta	» Castor López Cardenas	22	Toledo	Madrdejos	Secretario	7	idem	1909	10	idem	1909	4		
Idem	Guardia 2.º	Victoriano Bayo Iranzo	22	Idem	Idem	Idem	8	idem	1909	10	idem	1909	3		
Idem	1.º teniente.	D. Román Morales Martínez	10	Illescas	Ocaña, Santa Cruz de Zarza y Villatobas	Revisar puestos	25	idem	1909	27	idem	1909	3		
Ouena	Otro	» Juan Díaz Carmena	10	Minglanilla	Sisante	Idem	19	idem	1909	19	idem	1909	1		
Idem	Otro	» Antonio Martín Gamero	10	Tarancón	Belmonte y Mota del Cuervo	Idem	26	idem	1909	27	idem	1909	2		
Idem	Otro	» Joaquin Valverde Araque	10	Valverde	San Clemente, Provencio y Pedroñeras	Idem	17	idem	1909	19	idem	1909	3		
Ciudad Real	Otro	» Carlos Aparicio Gutiérrez	10	Toledo	Madrdejos	Juez instructor	8	idem	1909	16	idem	1909	3		
Idem	Otro	» Antonio Arias Bolaños	10	Almadén	Ciudad Real	Defensor de una causa	9	idem	1909	11	idem	1909	3		
Idem	Otro	» Juan Espinsoz Gardón	10	Valdepeñas	Idem	Juez instructor	15	idem	1909	18	idem	1909	4		
Idem	Otro	» Juan Espinsoz Gardón	10	Valdepeñas	Idem	Juez instructor	9	idem	1909	11	idem	1909	3		
Idem	Guardia 2.º	Cecilio Ladrón de Guevara Ruiz	22	Idem	Idem	Secretario	15	idem	1909	11	idem	1909	3		
Idem	1.º teniente.	D. Calixto Romero Muñoz	10	Almodóvar	Calzada y Granátula	Revisar puestos	15	idem	1909	18	idem	1909	4		
Idem	Otro	» Carlos Aparicio Gutiérrez	10	Toledo	Ventosilla, Gálvez, Polán y Almonacid	Idem	29	idem	1909	30	idem	1909	2		
Gerona	Otro	» Juan Pallardó Bonet	10	Toledo	Ventosilla, Gálvez, Polán y Almonacid	Idem	24	idem	1909	26	idem	1909	3		
Córdoba	Otro	» Francisco Marín Garrido	10	Gerona	Palamós	Secretario	30	idem	1909	30	idem	1909	1		
Idem	Guardia 2.º	Rafael González Delgado	22	Castro del Río	Bujalance	Juez instructor	20	idem	1909	24	idem	1909	5		
Idem	Guardia 2.º	Rafael González Delgado	22	Idem	Idem	Secretario	6	idem	1909	6	idem	1909	2		
Idem	2.º teniente.	D. José Retamca Montes	10	Villafranca	Villa del Río, Montoro y Adamuz	Revisar puestos	6	idem	1909	7	idem	1909	2		
Idem	2.º teniente.	D. José Retamca Montes	10	Villafranca	Villa del Río, Montoro y Adamuz	Revisar puestos	16	idem	1909	17	idem	1909	2		
Idem	2.º teniente.	D. José Retamca Montes	10	Villafranca	Villa del Río, Montoro y Adamuz	Revisar puestos	19	idem	1909	20	idem	1909	2		

Comandancias	Clases	NOMBRES	Años de servicio o fecha orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Córdoba	2.º teniente.	D. José Estamosa Montes	24	Villafranca..	El Carpio.....	Instruir expediente de casa cuartel.....	11	agosto	1909	19	agosto	1909	3
Idem	1.º teniente.	» José Colombo del León	10	Posadas.....	Fuente Palmera, Guadalcazar, Fuencubierta, Pedro Abad y Carpio.....	Revisar puestos.....	16	idem	1909	19	idem	1909	4
Idem	2.º idem	» Florencio Borreguero Domínguez	10	Priego.....	Iznájar.....	Idem.....	23	idem	1909	25	idem	1909	1
Idem	1.º idem	» Antonio Escobedo Góngora	10	La Rambla..	La Carlota y La Victoria	Idem.....	25	idem	1909	27	idem	1909	3
Idem	Otro.....	» Fernando Vidal Pagán	10	Baena.....	Cabra, Lucena y Zambra	Idem.....	25	idem	1909	27	idem	1909	3
Idem	Otro.....	» Francisco Marín Garrido	10	Castro del Río	Bujanlance.....	Juez instructor.....	31	idem	1909	31	idem	1909	1
Idem	Guardia 2.º	Rafael González Delgado	22	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	31	idem	1909	31	idem	1909	1
Sevilla	1.º teniente.	D. José Sánchez Otero	10	Estepa.....	Osuna.....	Juez instructor.....	17	idem	1909	18	idem	1909	2
Idem	Guardia 2.º	José Gálvez Quercop	22	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	17	idem	1909	18	idem	1909	2
Idem	2.º teniente	D. Celestino Rivera Arana	10	Saucejo.....	Gilena, Estepa, Osuna	Juez instructor.....	20	idem	1909	23	idem	1909	4
Idem	Guardia 2.º	Antonio Martínez Herrera	22	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	20	idem	1909	23	idem	1909	4
Idem	2.º teniente.	D. Rafael Contreras Cruz	10	Cazalla.....	Constantina, Las Navas	Revisar puestos.....	23	idem	1909	24	idem	1909	2
Idem	1.º teniente.	» Miguel Montalvo y Haro	10	Cantillana..	Lora del Río, Peñaflo y Puebla de los Infantes	Idem.....	25	idem	1909	27	idem	1909	3
Pontevedra	Otro.....	» Aquilino González Mañero	10	Vigo.....	Pontevedra, Puenteaceldas, Marín y Cangas	Idem.....	19	idem	1909	21	idem	1909	3
Huesca	Otro 2.º	» Eduardo Ortiz Borrás	10	Huesca.....	Fraga.....	Idem.....	21	idem	1909	23	idem	1909	3
Idem	Otro.....	» Leopoldo García Fondado	10	Graus.....	Idem.....	Juez instructor.....	21	idem	1909	23	idem	1909	3
Idem	Guardia 2.º	Vicente Torrubia Allue	22	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	21	idem	1909	23	idem	1909	3
Idem	2.º teniente.	D. Leopoldo García Fondado	10	Idem.....	Barbastro, Binefar, Tamarite	Revisar puestos.....	24	idem	1909	25	idem	1909	2
Teruel	1.º idem	» Gaspar Martorell Salvá	24	Colamocha..	Teruel.....	Extraer haberes para la compañía.....	10	idem	1909	10	idem	1909	1
Idem	T. coronel.	» Carlos Lapuebla Prior	10	Teruel.....	Zaragoza.....	Entregarse del mando accidental del tercio.....	31	idem	1909	31	idem	1909	1
Idem	1.º teniente.	» Gaspar Martorell Salvá	10	Colamocha..	Monforte y Muniesa.....	Revisar puestos.....	13	idem	1909	14	idem	1909	2
Idem	Otro.....	» Santiago Montero Sánchez	10	Alcorisa....	Samper, Alcañiz y Ollete	Idem.....	17	idem	1909	17	idem	1909	1
Idem	2.º idem	» José Culebras Sanz	10	Alfambra...	Virel del Río, Montalbán y Aliaga.....	Idem.....	27	idem	1909	29	idem	1909	3
Zaragoza	Otro.....	» Vicente Chamorro Domínguez	10	Tauste.....	Tarazona, Amel, Tabuñes, Borja y Fuendejalón	Idem.....	14	idem	1909	18	idem	1909	5
Idem	Otro.....	» Juan Fernández Gómez	10	Pina.....	Muel, Carriñena, Herrera, Fuendetodos, Belchite y Mediana	Idem.....	23	idem	1909	26	idem	1909	4
Idem	Otro.....	» Matías Olivares Buerdía	10	Teruel.....	Manzanera, Mora y Sarrión	Idem.....	26	idem	1909	28	idem	1909	3
Jacán	Otro.....	» Antonio Martín Rodríguez	10	Porcuna....	Escañuela y Arjona.....	Juez instructor.....	12	idem	1909	18	idem	1909	2
Idem	Corneta...	Ildefonso Muñoz García	22	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	12	idem	1909	13	idem	1909	2
Idem	Capitán...	D. Francisco Márquez Sánchez	10	Baeza.....	Jacán.....	Vocales de un Consejo de guerra.....	13	idem	1909	14	idem	1909	2
Idem	Otro.....	» Pedro de Vaca y Guzmán el Bueno	10	Andújar....	Idem.....	Idem.....	13	idem	1909	14	idem	1909	2
Idem	1.º teniente.	» Francisco Palomo Medina	10	Torredonjimeno	Idem.....	Juez instructor.....	13	idem	1909	14	idem	1909	2
Idem	Guardia 2.º	Antonio López Pérez	22	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	13	idem	1909	14	idem	1909	2
Idem	2.º teniente.	D. Aureliano Macián Alvarez	10	Alcalá la Real	Los Villares, Valdepeñas y Fuensanta	Revisar puestos.....	17	idem	1909	20	idem	1909	4
Idem	1.º idem	» Santiago Sánchez Isler	10	La Carolina	Navas de San Juan y Arquillos	Idem.....	22	idem	1909	23	idem	1909	2
Idem	Otro.....	» Juan Vara Terán	10	Ubeda.....	Santo Tomás y Villacarrillo	Juez instructor.....	31	idem	1909	31	idem	1909	1
Idem	Guardia 2.º	Manuel Cañas Montes	22	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	31	idem	1909	31	idem	1909	1
Granada	2.º teniente	D. Antonio Guerrero García	10	Guadix.....	Granada.....	Juez instructor.....	19	idem	1909	21	idem	1909	3
Idem	Guardia 2.º	Dionisio Trinidad Expósito	22	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	19	idem	1909	21	idem	1909	3

Comandancias	Clases	NOMBRES	Años de servicio en que están comprendidos	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Granada	1.º teniente.	D. Aquilino Porrás Rodríguez	10	Metril	Padul	Revisar puestos	27	agosto	1909	29	agosto	1909	3
Idem	Otro	» Rafael Aguirre García	10	Turón	Orgiva y Lanjarón	Idem	28	idem	1909	31	idem	1909	4
Palencia	Otro	» Eugenio Sanz Pérez	10	Palencia	Bañus	Juez instructor	1	idem	1909	2	idem	1909	2
Idem	Guardia 2.º	Perfecto Esteban Zarro	22	Idem	Idem	Secretario	1	idem	1909	2	idem	1909	2
León	1.º teniente.	D. Víctor Muñiz González	10	La Bañeza	Vulderas	Revisar puestos	15	idem	1909	17	idem	1909	3
Idem	Otro 2.º	» Francisco Grande Poktelo	10	Ostiarne	Cea	Idem	16	idem	1909	16	idem	1909	1
Burgos	Otro	» José González Orozco	10	Salas de los Infantes	Burgos	Instruir unas diligencias	16	idem	1909	23	idem	1909	8
Idem	Otro 1.º	» Luis Villena Ramos	10	Belorado	Bribiesca y Burgos	Idem	22	idem	1909	24	idem	1909	3
Idem	Guardia 2.º	Félix Vesga Torrecilla	22	Idem	Idem	Secretario	27	idem	1909	31	idem	1909	5
Albacete	2.º teniente.	D. Diego Fernández Tavarro	10	Elche	Hellín y Tobarra	Revisar puestos	15	idem	1909	16	idem	1909	2
Alicante	Otro 1.º	» José Están Herrero	10	Novelda	Santa Pola	Idem	27	idem	1909	27	idem	1909	1
Murcia	Otro	» José de la Torre Ortega	10	La Unión	Cartagena, Santa Lucía y Cuesta Blanca	Idem	18	idem	1909	14	idem	1909	2
Idem	Otro	» Manuel Esteban Verdú	10	Pacheco	Fuente Alamo, Albujón y San Antón	Idem	12	idem	1909	18	idem	1909	2
Idem	»	El mismo	10	Idem	Murcia y Archena	Juez instructor	14	idem	1909	17	idem	1909	4
Idem	Corneta	José Jimeno Hernández	22	Idem	Idem	Secretario	14	idem	1909	17	idem	1909	4
Idem	Guardia 2.º	Casimiro Leal Pérez	22	Alicante	Valencia	Conducir caballos para el escuadrón	25	idem	1909	28	idem	1909	4
Lérida	2.º teniente.	D. Juan Galeote Durán	10	Pons	Solsona y San Lorenzo	Revisar puestos	22	idem	1909	25	idem	1909	4
Logroño	Otro	» Juan Manso de las Heras	10	Torrecilla	Alcanadre y Murillo	Idem	25	idem	1909	26	idem	1909	2
Soria	Otro	» José Guijarro Blanco	24	Almazan	Medinaceli	Instruir expediente para la casa cuartel	20	idem	1909	22	idem	1909	3
Guardias jóvenes	1.º teniente.	» Primitivo Hernández Martín	10	Valdemoro	Madrid	Cobrar libramientos de la Intendencia	4	idem	1909	4	idem	1909	1
						Retirar talones de la idem	31	idem	1909	31	idem	1909	1
MES DE SEPTIEMBRE DE 1909													
Córdoba	1.º teniente.	D. Francisco Marín Garrido	10	Castro del Río	Bujalance	Juez instructor	1	septbre	1909	1	septbre	1909	1
Idem	Guardia 2.º	Rafael González Delgado	22	Idem	Idem	Secretario	1	idem	1909	1	idem	1909	1
Idem	1.º teniente.	D. Fernando Vidad Pagán	10	Baena	Lucena y Cabra	Revisar puestos	3	idem	1909	5	idem	1909	3
Idem	Otro 2.º	» José Rétamosa Montes	10	Villafraanca	Adamuz y Villa del Río	Idem	3	idem	1909	6	idem	1909	4
Idem	»	El mismo	10	Idem	Carpio	Juez instructor	14	idem	1909	15	idem	1909	2
Idem	Guardia 2.º	José Pérez Leal	22	Idem	Idem	Secretario	14	idem	1909	15	idem	1909	2
Idem	T. coronel.	D. Miguel Pinzón y Carcedo	10	Córdoba	Sevilla	Asistir a un tribunal de exámenes	15	idem	1909	17	idem	1909	3
Pontevedra	1.º teniente.	» Aquilino González Mañero	10	Vigo	Pontevedra, Puente de Candelas, Marín y Cangas	Revisar puestos	22	idem	1909	22	idem	1909	1
Orense	Otro 2.º	» Manuel Otero Rodríguez	10	Trives	Esgos, Luinta y Maceda	Idem	26	idem	1909	27	idem	1909	2
Idem	Otro	» Guersindo Salinas Fernández	10	Verín	Cea, El Puente y Santa Cruz	Idem	8	idem	1909	10	idem	1909	3
Idem	Otro	» Eduardo Afonso Afonso	10	Celanova	Brués, Carvallino y Ribadavia	Idem	21	idem	1909	22	idem	1909	2
Teruel	T. coronel.	» Carlos Lapuebla Prior	10	Teruel	Zaragoza	Entregarse del mando accidental del tercio	8	idem	1909	10	idem	1909	3
Jaén	1.º teniente.	» Juan Vara Terán	10	Úbeda	Santo Tomé y Villacarrillo	Juez instructor	1	idem	1909	3	idem	1909	3
Idem	Guardia 2.º	Manuel Cañas Montes	22	Idem	Idem	Secretario	1	idem	1909	7	idem	1909	7
Idem	2.º teniente.	D. Aurelio Macián Álvarez	10	Alcalá la Real	Valdepeñas, Los Villares y Fuensanta	Revisar puestos	1	idem	1909	7	idem	1909	7
							3	idem	1909	6	idem	1909	4

Comandancia	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que se han comprendido...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días licencias...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Granada.....	1.º teniente.	D. Rafael Aguirre García....	10	Furón.....	Orgiva y Lanjarón.....	Revisar puestos.....	9	septbre	1909	11	septbre	1909	3
Idem.....	Otro.....	» Aquilino Porras Rodríguez....	10	Motril.....	Padul.....	Idem.....	24	idem.	1909	26	idem.	1909	3
Badajoz.....	Otro.....	» Sebastián Royo Salsamendi....	10	Fuentes de Cantos.....	Zafra.....	Idem.....	28	idem.	1909	28	idem.	1909	1
Albacete.....	Otro.....	» Casto Escolano D'Aigneville....	10	Caudete.....	Chinchilla, Alator y Casas de Juan Núñez.....	Idem.....	22	idem.	1909	24	idem.	1909	3
Murcia.....	Otro.....	» José de la Torre Ortega.....	10	La Unión.....	Cartagena, Santa Lucía y Cuesta Blanca.....	Idem.....	12	idem.	1909	13	idem.	1909	2
Idem.....	Otro.....	» Manuel Esteban Verdú.....	10	Pacheco.....	Fuente Alamo, Albuñón y San Antón.....	Idem.....	16	idem.	1909	18	idem.	1909	3
Alicante.....	Otro.....	» José Están Herrero.....	10	Novelda.....	Santa Pola.....	Idem.....	27	idem.	1909	27	idem.	1909	1
Idem.....	Otro.....	» Vicente Segovia Izquierdo....	10	Orihuela.....	Crevillente y Dolores.....	Idem.....	23	idem.	1909	23	idem.	1909	1
Logroño.....	2.º teniente.	» Juan Manso de las Heras.....	10	Torreclija...	Murillo y Alcanadre.....	Idem.....	27	idem.	1909	28	idem.	1909	2
		MES DE OCTUBRE 1909					18	idem.	1909	16	idem.	1909	1
							20	idem.	1909	20	idem.	1909	1
Orense.....	2.º teniente.	D. Manuel Otero Rodríguez....	10	Trives.....	Esgos, Maceda y Luintra....	Revisar puestos.....	5	oebre	1909	7	oebre	1909	3
Idem.....	Otro.....	» Eduardo Afonso Afonso....	10	Celanova....	Carballino, Brnés y Ribadavia.	Idem.....	18	idem.	1909	20	idem.	1909	3
Idem.....	Otro.....	» Gumersindo Salinas Fernández.	10	Verin.....	Santa Cruz, Cea y El Puente.	Idem.....	9	idem.	1909	9	idem.	1909	1
Jaén.....	1.º teniente.	» Martín Molina Díaz.....	10	Villanueva del Arzobispo.....	Segura, Santiago de la Espada, La Puerta, Villarodrigo y Siles.....	Idem.....	16	idem.	1909	17	idem.	1909	2
Badajoz.....	Otro.....	» Manuel Pereira Vela.....	10	Azuaga.....	Usagre.....	Idem.....	15	idem.	1909	22	idem.	1909	8
Alava.....	2.º teniente.	» Ambrosio Pérez Esteberena....	10	Murguía.....	Salvatierra.....	Idem.....	23	idem.	1909	23	idem.	1909	1
Idem.....	Otro.....	» Fermín Díaz Martínez.....	10	Llodio.....	Araya.....	Idem.....	2	idem.	1909	2	idem.	1909	1
Navarra.....	1.º teniente.	» Isidro Fernández Llorente....	10	Vitoria.....	Santa Cruz y Maestu.....	Idem.....	4	idem.	1909	4	idem.	1909	1
Murcia.....	Otro.....	» Diego Flomesta Mellinas....	10	Aguilas.....	Librilla y Alhama.....	Idem.....	5	idem.	1909	6	idem.	1909	2
Idem.....	Otro.....	» Petronilo Torres Martínez....	10	Mula.....	Totana y Aledo.....	Idem.....	26	idem.	1909	27	idem.	1909	2
Idem.....	Otro.....	» José de la Torre Ortega.....	10	La Unión.....	Cartagena, Santa Lucía y Cuesta Blanca.....	Idem.....	12	idem.	1909	13	idem.	1909	2
Idem.....	2.º teniente.	» Manuel Esteban Verdú.....	10	Pacheco.....	Fuente Alamo, Albuñón y San Antón.....	Idem.....	8	idem.	1909	8	idem.	1909	1
Alicante.....	1.º idem....	» José Están Herrero.....	10	Novelda.....	Santa Pola.....	Idem.....	25	idem.	1909	25	idem.	1909	1
Idem.....	Otro.....	» Vicente Segovia Izquierdo....	10	Orihuela.....	Crevillente.....	Idem.....	11	idem.	1909	12	idem.	1909	2
Málaga.....	2.º teniente.	» José Ojeda Romero.....	10	Colmenar...	Villanueva del Trabuco.....	Idem.....	18	idem.	1909	18	idem.	1909	1

Madrid 18 de febrero de 1910.

AZNAR

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen con urgencia los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

finés consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 17 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y séptima regiones y Gobernador militar de Melilla y plazas menores de África.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor.
Fábrica de Art. ^a de Trubia.....	2 chapas para blanco de O. Ac. 24 cm.....	2. ^a sección de la Escuela Central de Tiro, polígono de Torregorda (Cádiz).
Parque regional de Art. ^a de Madrid....	100 carabinas modelo 1889 para Dragones, transformadas al sistema Freire Brull.....	Parque de la Comandancia de Artillería de Melilla.

Madrid 17 de febrero de 1910.

AZNAR

Sección de Justicia y Asuntos generales**PENSIONES**

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), con arreglo á lo prevenido en el real decreto de 22 de julio del año último y reales órdenes circulares dictadas para su aplicación en 4 de agosto siguiente y 8 de noviembre del mismo (D. O. núms. 162, 172 y 252), ha tenido á bien conceder, con carácter provisional, la pensión de 50 cén-

timos de peseta diarios á las esposas de individuos reservistas comprendidos en la siguiente relación, que empieza con María Cid Rodríguez y termina con María Carretero Martín.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor...

Relación que se cita

Autoridad que cursó la instancia	Nombres de las pensionistas	RESIDENCIA		Caja de Recluta en que se les consigna el pago	Clase y nombres de los causantes	Cuerpo en que sirven
		Pueblo	Provincia			
C. G. 8. ^a región...	María Cid Rodríguez	Orense	Orense	Orense núm. 109	Soldado, Manuel Mira Rodríguez	Reg. Inf. ^a de San Fernando.
Idem	María Vázquez Camba	Idem	Idem	Idem	Otro, Antonio Ribó Rodríguez	Idem.
Subinsp. ^r 7. ^a región	Guadalupe Villarreal Chante	Valladolid	Valladolid	Valladolid núm. 94	Otro, Leoncio García del Olmo	Idem de Isabel II.
C. G. 1. ^a región...	Práxedes Pérez Pantoja	Talavera	Toledo	Talavera núm. 7	Otro, Jesús de los Ríos Gómez	Sanidad Militar.
Idem 7. ^a	Juana Jiménez Martín	Zorita de la Frontera	Salamanca	Salamanca núm. 98	Otro, Hilario Hernández Sánchez	Reg. Infantería de Isabel II.
Idem 8. ^a	Consuelo Noguero Rodríguez	Acebedo	Orense	Allariz núm. 109	Otro, Avelino García Álvarez	Idem del Príncipe.
Idem 4. ^a	Remedio Juher Sala	Gerona	Gerona	Gerona núm. 70	Otro, Pedro Mir Sala	Administración Militar.
Idem 8. ^a	María Jesús Pailos Filgueira	Puenteceso	Orense	Orense núm. 104	Otro, Angel Pose Ferreiro	Reg. Inf. ^a de Zamora.
Idem	Concepción Abella Astray	Ames	Idem	Santiago núm. 105	Otro, Manuel Quiñan Nieto	Idem de Isabel la Católica.
Idem	Andrea González Camino	Arzúa	Idem	Idem	Otro, Ramón Rey Taboada	Idem de Murcia.
Idem 7. ^a	Filomena Corbato Nieto	Gijón	Oviedo	Gijón núm. 102	Otro, Clemente Duarte Menéndez	Idem del Príncipe.
Idem	Manuela Palacios Domínguez	Zamora	Zamora	Zamora núm. 96	Otro, Francisco Prades Tobal	Idem de Toledo.
Idem 1. ^a	María Fresneda Cruz	Madrid	Madrid	Madrid núm. 1	Otro, Teófilo Amansa Mora	Bón. Caz. de Madrid.
Idem	Raimunda Alonso Paredes	Idem	Idem	Idem	Otro, Heriberto Almela Navarro	Reg. Inf. ^a de Saboya.
Idem	Carmen de la Iglesia Camino	Arzúa	Ourense	Santiago núm. 105	Otro, Juan Rey García	Idem. de Zamora.
Idem 8. ^a	Dolores Arango Viña	Madrid	Madrid	Madrid núm. 2	Otro, Carlos González Vecino	Sanidad Militar.
Idem	Teresa Abal	Villanueva de Arosa	Pontevedra	Pontevedra núm. 114	Otro, Manuel Lorenzo Lameiro	Reg. Inf. ^a de Isabel la Católica.
G. ^r M. de Vigo	Amelia Rodríguez Vieitez	Vigo	Idem	Vigo núm. 116	Otro, Antonio Bao Comesilla	Idem de Zaragoza.
C. G. 7. ^a región...	Consuelo Nava Suárez	Oviedo	Oviedo	Oviedo núm. 100	Otro, Santiago Crespo Pérez	Idem del Príncipe.
Idem 1. ^a	Juliana del Cerro Rojas	Villaseca de la Sagra	Toledo	Toledo núm. 6	Otro, Mateo Gaseo García	Bón. Caz. de Llerena.
Idem 7. ^a	Emilia del Canto Granda	Parres	Oviedo	Infesto núm. 101	Otro, Angel Larra Coowilla	Reg. Infantería de Aragón.
Idem 1. ^a	Amalia Aguilar Martínez	Colmenar de Oreja	Madrid	Madrid núm. 1	Otro, Manuel García Cruz	Idem de Cerdeña.
Idem 8. ^a	Delfina Álvarez García	Villamea	Orense	Orense núm. 108	Otro, Aurelio González Velosa	Idem del Príncipe.
G. ^r M. de Vigo	Elena Novo Cabaleiro	Porriño	Pontevedra	Vigo núm. 116	Otro, Juan Arcal Alonso	Idem de Cerdeña.
C. G. 1. ^a región...	Carmen Martín Fuentes	Madrid	Madrid	Madrid núm. 3	Otro, Serafín Coldera	Bón. Caz. de Llerena.
Idem 7. ^a	María Rodríguez Piñera	Gijón	Oviedo	Gijón núm. 102	Otro, Severino Gutiérrez García	Artillería de montaña.
Idem	María Zapatero Fernández	Soto de la Vega	León	León núm. 92	Soldado, Joaquín Martínez Ferrero	Reg. Infantería de León.
Idem 1. ^a	Alfonsa Tarín Niella	Arganda	Madrid	Getafe núm. 4	Otro, Miguel Sardinero Arbiz	Bón. Caz. de Barbastró.
Idem 4. ^a	Dolores Torner Garriga	Malgrat	Barcelona	Mataró núm. 64	Otro, Juan Aubanell Vidal	Idem de Barcelona.
G. ^r M. de Vigo	Dolores González López	Porriño	Pontevedra	Vigo núm. 116	Otro, Agustín Alonso Fernández	Reg. Inf. ^a de Cerdeña.
Idem	Manuela Carrera Giráldez	Idem	Idem	Idem	Otro, Indalecio Vicio García	Idem.
Idem	Consuelo Novas Fernández	Idem	Idem	Idem	Otro, Enrique Fernández Domínguez	Administración Militar.
Idem	Cándida Rodríguez Alonso	Idem	Idem	Idem	Otro, Matías González Romero	Reg. Inf. ^a de Cerdeña.
Idem	Jesusa Coto Areal	Idem	Idem	Idem	Otro, Leopoldo Pérez Alonso	Idem de Murcia.
Idem	María Costas Alonso	Idem	Idem	Idem	Otro, Manuel Pereira Ares	Idem de Cerdeña.
Idem	Esperanza Pérez	Idem	Idem	Idem	Otro, José Rodríguez Fernández	Idem de Zaragoza.
C. G. 6. ^a región...	Julita Díez Martínez	Vitalluenga	Palencia	Palencia núm. 91	Otro, Benito San Juan Díez	Idem de San Marcial.
Idem 4. ^a	Gertrudis Vancelis Pasado	Barcelona	Barcelona	Barcelona núm. 62	Otro, Cándido Busquest Solá	Administración Militar.
Idem 8. ^a	Nieves Vázquez Cardell	Palas del Rey	Lugo	Lugo núm. 111	Otro, José Vázquez Guro	Reg. Inf. ^a de Isabel la Católica.
G. ^r M. de Vigo	Carmen Lago Simón	Lavadores	Pontevedra	Vigo núm. 116	Otro, Ramón Dávila Martínez	Idem de Zaragoza.
C. G. 7. ^a región...	Encarnación Sánchez Carrero	Herguñuela de la Sierra	Salamanca	Salamanca núm. 98	Otro, Rafael Martín Rivero	Idem de Vad-Ras.
Idem 1. ^a	Julia Navedo Vidales	Madrid	Madrid	Madrid núm. 1	Otro, Juan Bautista Moreno Hernández	Administración Militar.
Idem	Trinidad Núñez Bizmanos	Idem	Idem	Idem	Otro, Miguel López Gutiérrez	Compañía de Aerostación.
Idem	Leandra Bonilla Guijo	Idem	Idem	Idem	Otro, Víctor González Rodríguez	Reg. Infantería de Saboya.
Idem	Rosa Sanz Valle	Idem	Idem	Idem	Otro, Antonio Hernández San Atanasio	Bón. Cazadores de Figueras.
Idem 7. ^a	Concepción Díaz Antón	Villazanzo	León	León núm. 92	Otro, Juan Bartolomé Fernández	Reg. Inf. ^a de León.
Subinsp. ^r 7. ^a región	Rosalía Hernando Fernández	Valladolid	Valladolid	Valladolid núm. 94	Otro, Angel Fernández de Zaragoza	Idem de Isabel II.
C. G. 1. ^a región...	Consuelo Sierra González	Madrid	Madrid	Madrid núm. 1	Otro, Pablo Abeyra Aguado	2. ^o reg. montado de Artillería.
Idem 7. ^a	María Isidro Blanco	Moral de Sayago	Zamora	Zamora núm. 96	Sargento, Miguel Cabezas Luengo	Bón. Caz. de Ciudad Rodrigo.
Idem	María Carretero Martín	Figueruela de Abajo	Idem	Idem	Soldado, Esteban Fernández Estévez	Reg. Inf. ^a de Toledo.

B. O. núm. 37

18 febrero 1910

613

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de ascensos que V. E. remitió á este Ministerio en 3 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo de capellán mayor del Clero Castrense á los primeros con destino de reemplazo por enfermo en la cuarta región y en la Academia de Administración militar, respectivamente, D. Jaime Busquet Solivellas y D. Antonio Fernández Carballido, por ser los primeros en condiciones para obtenerlo; debiendo disfrutar en sus nuevos empleos de la efectividad de 30 del mes próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Provicario general Castrense.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le correspondiera, al capellán primero del Clero Castrense, don Antonio Fernández Carballido, por reunir las condiciones que determina el artículo 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195) y regla 8.ª de la real orden de 11 del mismo mes de 1901 (C. L. núm. 100).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

Relación que se cita

Comandancias	Clases	NOMBRES	Fecha del compromiso			Años de duración
			Día	Mes	Año	
Sevilla.....	Guardia.....	Antonio Albi Montáñez.....	14	agosto...	1906	4
Idem.....	Otro.....	Anastasio Campos Moreno.....	1.º	novbre...	1907	4
Córdoba.....	Otro.....	Ramón Martínez Herrera.....	1.º	julio.....	1909	4
Salamanca.....	Otro.....	Angel Ramos García.....	1.º	enero.....	1910	4
Tarragona.....	Otro.....	Enrique Brió Domingo.....	1.º	octubre...	1908	4
Curuña.....	Otro.....	Juan Liste Rodis.....	1.º	agosto...	1908	4

Madrid 16 de febrero de 1910.

AZNAR

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento del regimiento Infantería de Inca núm. 62, D. Federico Bérnago Pangán, en súplica de que se le elimine de la escala de aspirantes á ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de Baleares.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Habiendo regresado definitivamente á la Península las clases é individuos de tropa de ese cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con Leoncio Rollón Vaquero y termina con Antonio Cruz Lamas, que prestaban sus servicios en la Guardia Colonial del Golfo de Guinea, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las expresadas clases é individuos causen alta en concepto de agregados en las comandancias que se

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Provicario general Castrense.

Señor Capitán general de la primera región.

CONTINUACION EN EL SERVICIO Y REENGANCHES

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los guardias de las comandancias de ese cuerpo que se citan en la siguiente relación, que comienza con Antonio Albi Montáñez y concluye con Juan Liste Rodis, en súplica de que se les conceda, como gracia especial, la rescisión del compromiso que tienen contraído por el tiempo y en las fechas que en la misma se les consigna, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición de los interesados, con la condición que se determina en las reales órdenes de 24 de diciembre de 1897 (D. O. núm. 291) y 31 de octubre 1900 (C. L. núm. 215); previo reintegro de la parte proporcional del premio de reenganche recibido y no devengado, en armonía, con lo que preceptúa el artículo 77 del reglamento de 3 de junio de 1889 (C. L. número 239).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Director general de la Guardia civil.

Señores Capitanes generales de la segunda, cuarta, séptima y octava regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

les consigna en dicha relación, á partir del día 25 de diciembre último, fecha en que embarcaron para la Península; debiendo ser colocados en destino de plantilla en las primeras vacantes que de su clase ocurran en aquéllas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y octava regiones y de Canarias y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Comandancias.
Sargento.....	Leoncio Rollón Vaquero..	Jaén.
Otro.....	Fidel Arias Ontiveros....	Orense.
Corneta.....	Florencio Vea Pérez.....	Norte.
Guardia.....	Antonio Cruz Lamas.....	Coruña.

Madrid 16 de febrero de 1910.

AZNAR

GASTOS DIVERSOS E IMPREVISTOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 3 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el presupuesto formalizado por la Comandancia de la Guardia Civil del Norte (14.º tercio), para la adquisición de 93 lazos de seguridad para la misma; disponiendo, al propio tiempo, que las 111'60 pesetas á que asciende su importe, sea satisfecho con cargo á la partida de 2.000 pesetas consignadas en el cap. 27, art. 2.º del presupuesto del Ministerio de la Gobernación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 26 del mes próximo pasado, promovida por el soldado de ese cuerpo Antonio Delgado González, en súplica de que se le concedan dos años de licencia para Buenos Aires (República Argentina), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. E., ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, como comprendido en el art. 87 del reglamento orgánico del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 5 del mes actual, dando cuenta de haber declarado en situación de reemplazo por enfermo, con residencia en Sevilla, al archivero tercero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. José Tristán Borrego, que tenía su destino en la Capitanía general de la octava región, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de V. E., que está ajustada á lo que preceptúan las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la octava región y Ordenador de pagos de Guerra.

RESERVA GRATUITA

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 14 del mes de enero próximo pasado, promovida por el sargento de la Guardia Civil, retirado, don Miguel Gil Gómez, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á lo solicitado, confiriéndole el referido empleo con la antigüedad de 24 de noviembre último, por reunir las condiciones prevenidas

en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. número 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

RETIROS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta que V. E. remitió á este Ministerio en 2 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar con derecho á beneficio de retiro de primero y segundo teniente, cuando lo obtengan, á los guardias de ese Real Cuerpo D. Manuel Fernández Torrejón y D. Nicolás Mozo Pons, por haber cumplido en fin del mes anterior, diez años el primero y seis el segundo de permanencia en el mismo, que al efecto se requieren, con arreglo al art. 140 del reglamento y según lo dispuesto en las reales órdenes de 11 de junio de 1881, 1.º de enero de 1884 y 16 de mayo de 1893 (C. L. núm. 175); debiendo usar el distintivo señalado en la primera de dichas soberanas disposiciones y expedírseles los correspondientes reales despachos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de febrero de 1910.

AZNAR

Señor Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

Sección de Infantería**VACANTES**

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, una plaza de músico de 3.ª correspondiente á trombón, que se halla vacante en el regimiento de Isabel II núm. 32, cuya plana mayor reside en Valladolid, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reunan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 26 del actual.

Madrid 16 de febrero de 1910.

El Jefe de la Sección,

Enrique Crespo y Zazo.

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, tres plazas de músicos de tercera correspondientes á tromba, saxofón y cornetín, que se hallan vacantes en el regimiento Infantería de Asia número 55, cuya plana mayor reside en Gerona, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reunan las

condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 23 del actual.

Madrid 16 de febrero de 1910.

El Jefe de la Sección,
Enrique Crespo y Zazo

* * *

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, una plaza de músico de tercera correspondiente á cornetín, que se halla vacante en el regimiento Infantería de Covadonga núm. 40, cuya plana mayor reside en Madrid, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reunan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 20 del actual.

Madrid 16 de febrero de 1910.

El Jefe de la Sección,
Enrique Crespo y Zazo

PARTE NO OFICIAL

SUSCRIPCIÓN NACIONAL

ASOCIACION DE SEÑORAS

PRESIDIDA POR

S. M. LA REINA

Socorros distribuidos por los Gobernadores militares ó por la Guardia civil á las familias de los fallecidos en la campaña del Rif.

LISTA 43.^a

Suma anterior: 220.543 pesetas.

Batallón Cazadores de Cataluña núm. 1

Soldado Juan Villar Caballero, 250 pesetas.
Cabo Francisco Machado Jiménez, 250 pesetas.

Batallón Cazadores de Figueras núm. 6.

Soldado Victoriano López Gutiérrez, 250 pesetas.

Batallón Cazadores de las Navas núm. 10

Soldado Engenio Domínguez Moreno, 250 pesetas.

Batallón Cazadores de Llerena núm. 11

Sargento Andrés Ruíz Pérez, 250 pesetas; ídem Manuel Llenas Laboria, 250 pesetas.

Batallón Cazadores de Estella núm. 14

Soldado Juan Martorell Tornell, 250 pesetas; ídem Francisco Romén Virgili, 250 pesetas.

Batallón Cazadores de Alfonso XII núm. 15

Soldado Joaquín Monfollada Verdagué, 250 pesetas; ídem Francisco Lanceta Martínez, 250 pesetas.

Batallón Cazadores de Reus núm. 16

Soldado Pedro Ganell Vello, 250 pesetas; ídem Francisco Ferrer Font, 250 pesetas; ídem Jaime Esteve Serra, 250 pesetas.

Batallón Cazadores de Chiclana núm. 17

Soldado Ramón García Díaz, 250 pesetas; ídem Doroteo Pacheco Burgueño, 250 pesetas.

Batallón Cazadores de Talavera núm. 18

Cabo Manuel Cañete Bernardino, 250 pesetas; soldado Francisco Moreno Moreno, 250 pesetas.

Regimiento Infantería del Rey núm. 1

Cabo Ricardo Salgado Sáez, 250 pesetas.

Regimiento Infantería del Príncipe núm. 3

Soldado Vicente Parcero del Río, 250 pesetas; ídem Manuel Valencia Linaje, 250 pesetas.

Regimiento Infantería de San Fernando núm. 11

Soldado José María Calvo Miguel, 250 pesetas; ídem Primitivo de la Calle Cuellar, 250 pesetas.

Regimiento Infantería de Cuenca núm. 27

Soldado Juan Alvarez García, 250 pesetas; ídem Aniceto Fernández Troconez, 250 pesetas.

Regimiento Infantería de León núm. 38

Soldado Tomás Claudio Amaro, 250 pesetas; ídem José Malaxechevarría Arrate, 250 pesetas.

Regimiento Infantería de Guipúzcoa núm. 53

Soldado Narciso Mediavilla Delgado, 250 pesetas; ídem José Uria Uria, 250 pesetas.

Regimiento Infantería de Melilla núm. 59

Soldado Eugenio Alborets Cloquell, 250 pesetas; ídem Blas Pérez Cayuela, 250 pesetas; ídem Manuel Navarro García, 250 pesetas; ídem Julio Delgado Tejedor, 250 pesetas.

Regimiento Infantería de Africa núm. 68

Soldado José Alarcón Ruedá, 250 pesetas; ídem Miguel González Gomaz, 250 pesetas.

Brigada Disciplinaria

Soldado Victoriano Notario de la Mata, 250 pesetas.

Artillería de Melilla.

Soldado Cándido Gómez Arjona, 250 pesetas.

Artillería, 1.º Regimiento de montaña

Soldado Fernando Rico Verdú, 250 pesetas; ídem Vicente Ferrer Boladero, 250 pesetas; ídem Pedro Navarro Serrano, 250 pesetas.

4.º mixto de Ingenieros

Soldado Ildelfonso García Gil, 250 pesetas.

Suma y sigue: 236.595 pesetas.

La Tesorera,

María E. de Allendesalazar.

La Secretaria,

R. Condesa del Serrallo

